

5961/4

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 1290

CONTRA Antonio Pardiñilla Satore

DE Alcazarre (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Boltaña

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 4 DE Nobre DE 1942

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19____

AUDIENCIA PROVINCIAL

Expediente de

FURSA

Expediente de

Antonio Pascual y otros

CONTRA

Juicio

Abogado

Botas

UNICADO INSTRUCION DE

46

EL FINCA EL EXPEDIENTE EL 7 DE

RELLADO EL DE

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES
Recibida nota de responsabilidad política de Antonio Pardinilla Latorre
Expte. n.º

SALIDA

15 MAR 1943

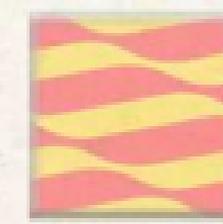
Registro Central Responsables
POLÍTICOS

Juzgado de Boltaña Audiencia de Huesca N.º 1,240

El Jefe del Registro,

[Handwritten signature and circular stamp]

 GOBIERNO
DE ARAGON

 **GOBIERNO
DE ARAGON**



CAPITANÍA GENERAL

DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Juzgado núm. EJECUCIONES
Huesca.

Ilmo. Señor.

Ref. al núm. 2591

*Antonio Ferrasilla
Latorre*

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 4 de febrero de 1.939, tengo el honor de remitir a V.I. testimonio de la resolución dictada en el procedimiento instruido contra el individuo tratado al margen, rogándole se digna suscribirme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V.I. muchos años.
HUESCA, 6 de Mayo 1942.
EL JUEZ DE EJECUCIONES.



[Firma manuscrita]

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.- Z A R A G O Z A .-

Al contestar citese núm. de referencia y del Juzgado

2859

6-5-42

COMANDO EN JEFE
DE LA 1.ª REGIÓN MILITAR

Madrid, a ... de ... de 19...

Excmo. Sr. ...

[Faint handwritten signature]

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hacé referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente.

Huesca, cuatro de Nobre de mil novecientos cuarenta y dos.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

Huesca, cuatro de Nobre de mil novecientos cuarenta y dos.

S. S.
PRESIDENTE
PINO

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo urgencia número 3270-39 contra Antonio Fardiusella La Torre por el delito de Adhesión a la rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Dol Turra a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942. y dar cuenta al Tribunal Nacional

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Two handwritten signatures]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

[Handwritten signature]

Diligencia Con esta fecha se remite folia al D. D. de
Peñados. Huesca doce de Mayo de mil nove-
cientos cuarenta y tres. Certifico.

